



EXP-UNC: 0038707/2019

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Extensión de aprobar de la propuesta de Práctica Sociocomunitaria "Saberes en movimiento y territorios en con-construcción. (Re)pensar nuestras prácticas educativas en diálogo con actores comunitarios de la ciudad de Córdoba", a cargo de la Profesora Carla Pedrazzani, el Profesor Santiago Llorens, el Profesor José María Bompadre y el Profesor Diego Omar como docentes responsables desde la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

## CONSIDENRADO:

Que la propuesta es evaluada favorablemente por la Comisión Mixta, para ser implementada, tal como lo prevé la reglamentación vigente (Resolución HCD Nº 226/2013) y se desarrollará durante el segundo semestre de 2019.

Que el Proyecto de Prácticas Sociocomunitaria fue aprobado por el Consejo del Departamento de Antropología en sesión del día 16 de agosto de 2019.

Que se agrega el desarrollo de la propuesta donde consta la nómina de los docentes implicados, desarrollo, objetivos, plan de trabajo, cronograma, modalidad de cursado, modalidad de evaluación, etc.

sociocomunitarias las Que las prácticas realizan en organizaciones/instituciones que se detallan a continuación: Instituto de Culturas aborígenes, Instituto de Presencia Afroamericana, Defendamos Alberdi y Centro Vecinal Barrio Alberdi, Centro de Vecinal Barrio Alto Alberdi, Centro Vecinal Barrio Marechal y Centro Vecinal Barrio Villa Paéz.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de Práctica Sociocomunitaria "Saberes en movimiento y territorios en con-construcción. (Re)pensar nuestras prácticas educativas en diálogo con actores comunitarios de la ciudad de Córdoba", a cargo de la Profesora Carla Pedrazzani, el Profesor Santiago Llorens, el Profesor José María Bompadre y el Profesor Diego Omar como docentes responsables desde la Facultad de Filosofía y Humanidades, a dictarse durante el segundo semestre de 2019.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE AGOSTIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°

Slb

OF LEANDRO INCHAUSPE COORDINACIÓN GENERAL ILOSOFÍA Y HUMANIDADES Dr. JUAN PABLO ABRATTE FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

U.N.C.